

Bruselas, 25 de octubre de 2019
(OR. en)

13360/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0179(COD)**

**CODEC 1519
EF 301
ECOFIN 920
ENV 872
SUSTDEV 146**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 24 de mayo de 2018, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que está basada en el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 17 de octubre de 2018².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 5 de diciembre de 2018³.

¹ 9357/18.

² DO C 62 de 15.2.2019, p. 97.

³ DO C 86 de 7.3.2019, p. 24.

3. El 18 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin formalización de los juristas lingüistas). Tras la formalización por los juristas lingüistas del texto adoptado, el Parlamento aprobó una corrigenda de dicha posición en el Pleno celebrado del 9 al 10 de octubre de 2019. El texto refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto "A" del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 87/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁴ 8502/19.